

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DE ICA**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 015-2024-OCI/5340-SVC

**UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD ICA – CENTRO
DE SALUD SANTIAGO
SANTIAGO/ICA/ICA**

**“OPERATIVIDAD DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO
SALUD SANTIAGO ADQUIRIDO EN EL PERÍODO
2021-2022”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 15 DE MARZO DE 2024 AL 3 DE ABRIL DE 2024**

TOMO I DE I

ICA, 3 DE ABRIL DE 2024

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 015-2024-OCI/5340-SVC

**“OPERATIVIDAD DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD SANTIAGO
ADQUIRIDO EN EL PERÍODO
2021-2022**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	28
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	28
VIII. CONCLUSIÓN	28
IX. RECOMENDACIONES	28
APÉNDICES	



Firmado digitalmente por
MUNANTE HERNANDEZ Juana
Doris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:50:04 -05:00



Firmado digitalmente por
POW SANG KUOC Ela Josefina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:55:18 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:58:28 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 015-2024-OCI/5340-SVC

**“OPERATIVIDAD DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD
SANTIAGO ADQUIRIDO EN EL PERÍODO
2021-2022”**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, mediante el Oficio n.° 000244-2024-CG/OC5340 de 19 de marzo de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental-SCG con la Orden de Servicio n.° 5340-2024-017, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la operatividad del equipamiento asignado al Centro de Salud de Santiago, adquirido por la Dirección Regional de Salud de Ica en el período 2021 al 2022 y entregados por la unidad ejecutora 406 Red de Salud Ica; se encuentra conforme a la normativa y disposiciones internas aplicables.

2.2 Objetivos específicos

- Establecer, la permanencia física de los equipos y mobiliario asignados al establecimiento de salud, adquiridos en el período 2021 al 2022; es conforme a la normativa y disposiciones internas aplicables.
- Establecer, si los equipos y mobiliario asignados al establecimiento de salud, adquiridos en el período 2021 al 2022, se encuentran en uso y operativos; conforme a la normativa y disposiciones internas aplicables.
- Establecer, si el personal asistencial, está capacitado para el manejo de los equipos asignados al establecimiento de salud, adquiridos en el período 2021 al 2022; conforme a la normativa y disposiciones internas aplicables.
- Establecer, si se ha implementado la gestión del mantenimiento del equipamiento asignado al establecimiento de salud, adquirido en el período 2021 al 2022; conforme a la normativa y disposiciones internas aplicables.
- Establecer, si se ha efectuado una adecuada gestión patrimonial del equipamiento adquirido en el período 2021-2022; conforme a la normativa y disposiciones internas aplicables

III. ALCANCE

La actividad de mayor impacto del proceso en curso objeto de la Visita de Control está relacionada a la operatividad del equipamiento del Centro de Salud de Santiago, actividad que está asociada a la prestación de servicios del establecimiento de salud; servicio que se encuentra a cargo del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, correspondiente a la Gerencia Regional de Control de Ica y que ha sido ejecutada del 19 al 25 de marzo de 2024, en el centro de salud donde se desarrollaron las actividades objeto de la Visita de Control.



Firmado digitalmente por
MUNANTE HERNANDEZ Juana
Doris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:50:04 -05:00



Firmado digitalmente por
POW SANG KUOC Ela Josefina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:55:18 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:58:28 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

El sistema de salud en nuestro país de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica de Salud NTS n.º 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud “Categorías de Establecimientos del Sector Salud”, aprobada por la Resolución Ministerial n.º 546-2011/MINSA de 13 de julio de 2011, establece que la categorización de los establecimiento de salud, se efectúan con base a niveles de complejidad y a sus características funcionales comunes, para lo cual cuentan con Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) que en conjunto determinan su capacidad resolutive, respondiendo a realidades socio sanitarias similares y diseñadas para enfrentar demandas equivalentes, de acuerdo al comportamiento de la demanda, se reconocen tres niveles.

El Centro de Salud Santiago de código único IPRESS n.º 00003373, es un establecimiento de salud con población asignada, con razón social: Dirección Regional de Salud Ica, ubicado en Panamericana Sur Km. 317, distrito de Santiago, provincia de Ica y departamento de Ica, con UPSS y actividades de atención directa y/o de soporte que el establecimiento de salud oferta, según la categoría I-3 asignada¹ y que se describe a continuación:

Cuadro n.º 1

UPSS y Actividades de atención directa y/o de soporte que el establecimiento de salud oferta

UPSS de atención directa	UPSS - Consulta externa
UPSS de atención de soporte	UPSS – Patología clínica UPSS – Farmacia UPSS – del establecimiento de salud (servicios administrativos)
Actividades de atención directa y de soporte	Actividad – Urgencias y emergencias Actividad – Referencia y contrarreferencia Actividad – Desinfección y esterilización Actividad – Vigilancia epidemiológica Actividad – Registro de la atención de salud e información Actividad – Salud familiar y comunitaria Actividad – Intervenciones de cirugía de consultorio externo Actividad – Atención de parto inminente

Fuente: Resolución Directoral Regional n.º 2129-2019-GORE-ICA-DRSA/DESP-DSS de 27 de diciembre de 2019.

El Centro de Salud Santiago es un órgano de línea de la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Ica, siendo una unidad orgánica que está a cargo de mejorar continuamente el desarrollo físico, mental y social de toda la población en su ámbito geográfico, lograr que la persona, familia y comunidad cree entornos saludables, desarrollar una cultura de salud basada en la familia como unidad básica de salud y brindar la atención de salud en centros poblados y en los establecimientos o locales asignados, denominados Centros y Puesto de Salud.

De acuerdo a la información registrada en el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud de Ica Unidad Ejecutora 406 aprobado con Resolución Ejecutiva Regional n.º 0235-2004-GORE-ICA-PR de 31 de marzo de 2004, tiene entre otras, los siguientes objetivos funcionales:

¹ Resolución Directoral Regional n.º 2129-2019-GORE-ICA-DRSA/DESP-DSS de 27 de diciembre de 2019
Informe de Visita de Control a la “Operatividad del Equipamiento del Centro de Salud Santiago Adquirido en el Periodo 2021 y 2022.”



Firmado digitalmente por
MUNANTE HERNANDEZ Juana
Doris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:50:04 -05:00



Firmado digitalmente por
POW SANG KUOC Ela Josefina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:55:18 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:58:28 -05:00

- Establecer las estrategias y organizar la participación interinstitucional para mejorar continuamente el desarrollo físico, mental y social de toda la población en su ámbito geográfico y defender la vida de la persona humana desde su concepción hasta el término natural de su vida.
- Establecer la acción educativa y el sistema de comunicación social para desarrollar una cultura de salud, basada en la familia, como unidad básica de salud, en la defensa y protección de la vida de la persona humana desde su concepción hasta su término natural y para lograr que la persona, familia y comunidad cree entornos saludables.
- Lograr que la coordinación de cooperación multisectorial y acción interinstitucional que debe efectuar, mejore continua y significativamente la salubridad del entorno o ambiente de la persona, familia y comunidad en el ámbito geográfico asignado.
- Organizar y brindar la atención integral de salud en el primer nivel de atención a toda la población en su ámbito geográfico asignado, cumpliendo la política, objetivos, normas, procedimientos y protocolos establecidos.
- Establecer, mantener actualizado y reportar el registro oficial del estado y evolución de la salud física y mental, de todas y cada una de las personas y familias del ámbito geográfico asignado, desde su concepción en la que ya es sujeto de los derechos constitucionales como persona hasta el término natural de su vida, incluyendo su capacitación, vacunas, exámenes clínicos periódicos, evolución por ciclos de vida, salubridad del entorno, enfermedades transmisibles y no transmisibles, factores culturales y toda información necesario para promover y proteger la vida y salud de la persona, familia y comunidad y prevenir los posibles riesgos y daños a su salud.
- Lograr la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, brotes epidémicos y de aquellos daños que pueden significar amenazas a la salud de la población en su ámbito geográfico.
- Identificar los riesgos y proponer las estrategias para formulación del plan de contingencias para la prevención, intervención y control de epidemias, emergencias y desastres, en coordinación con la Dirección de Salud.
- Medir y reportar los indicadores de salud y lograr el control sanitario en el saneamiento básico, protección del medio ambiente, higiene, alimentario, control de zoonosis, salud ocupacional y distribución y uso de los medicamentos, insumos y drogas en su ámbito geográfico, según las normas vigentes y en coordinación con los órganos de línea de la Dirección de Salud correspondiente.
- Asegurar la continuidad en la prestación de servicios de salud, a través del sistema de referencia y contrarreferencia que se debe establecer, según las normas y procedimientos pertinentes.
- Lograr la integración y complementariedad de los servicios de salud del sector, para toda la población en el ámbito geográfico asignado.
- Programar las actividades y utilización de los recursos para cumplir los objetivos de largo mediano y corto plazo, según lo establecido en el Plan Estratégico y Plan Operativo de la Dirección de Red de Salud.
- Lograr los objetivos funcionales asignados en el proceso de promoción de la salud, en coordinación con la Dirección de Salud y según las normas y estrategias sectoriales de promoción de la salud.
- Movilizar el personal y los recursos materiales de la unidad orgánica en ámbito geográfico para atender a toda la población asignada en cumplimiento de sus objetivos funcionales, con énfasis en la promoción la salud y prevención de riesgos y daños a la salud, según la política nacional y las normas y procedimientos establecidos.
- Gestionar oportunamente la asignación de recursos humanos la construcción, mantenimiento y equipamiento de los locales o establecimientos y el abastecimiento de vehículos, equipos y materiales en la cantidad, oportunidad y lugar necesarios que debe proveerlos por la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud.



Firmado digitalmente por
MUNANTE HERNANDEZ Juana
Doris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:50:04 -05:00



Firmado digitalmente por
POW SANG KUOC Ela Josefina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:55:18 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:58:28 -05:00

- Mantener en buen estado la infraestructura y equipamiento de los centros de salud, puestos de salud, farmacias, almacenes y otros establecimientos o locales similares, que hayan sido asignados a la unidad orgánicas para cumplir sus objetivos funcionales.
- Lograr que se establezca en la unidad orgánica y en el ámbito de su competencia y objetivos funcionales, el control interno previo, simultáneo / posterior.
- Lograr que la población con problemas de desnutrición, previamente identificados, accedan a elevar sus niveles alimentarios y nutricionales.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la “Operatividad del equipamiento del Centro de Salud Santiago, adquirido por Dirección Regional de Salud de Ica, en el período 2021-2022, se han identificado las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos institucionales, las cuales se exponen a continuación:

1. EQUIPOS Y MOBILIARIO ADQUIRIDO POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ICA Y DISTRIBUIDO POR LA UNIDAD EJECUTORA 406 RED DE SALUD ICA, A FAVOR DEL CENTRO DE SALUD SANTIAGO, NO SE UBICARON FÍSICAMENTE EN DICHO CENTRO NI EN EL ALMACÉN CENTRAL DE UNIDAD EJECUTORA DE LA RED DE SALUD ICA, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA INVERSIÓN PÚBLICA DESTINADA A LAS PRESTACIONES DE SALUD.

De la documentación proporcionada por la Dirección Regional de Salud de Ica y por la Red de Salud de Ica, sobre la **recepción² y distribución³** del equipamiento a favor del Centro de Salud Santiago adquirido en el período 2021-2022, se advierte que, fue asignado el siguiente equipamiento que se describe a continuación:

Cuadro n.º 2
Relación de equipamiento a favor del Centro de Salud Santiago

Nº	EQUIPAMIENTO	MARCA	MODELO	SERIE	CANTIDAD
1	Esterilizador Digital 85 L	EUROTECH	WGLL-85BE	BMS05ESTE202 120	1
2	Mesa (Diván) para exámenes y curaciones	NACIONAL	1
3	Mesa (Diván) para exámenes y curaciones	NACIONAL	1
4	Bomba de infusión de doble canal	DAIWHA	DI 2200	DI 22EHHG132	1
5	Bomba de infusión	DAIWHA	DI 2200	DI 22EHGC127	1
6	Monitor Multiparámetro de Funciones Vitales (6 parámetros)	EDAN	X12	261594- M22601670005	1
7	Monitor Multiparámetro de Funciones Vitales (6 parámetros)	KONSUNG	AURORA 12 S	MA21070190031	1
8	Cama Clínica Metálica Rodable	L&A	S/M	S/S	10
9	Cama Clínica Metálica Rodable	L&A	S/M	S/S	1
10	Ecógrafo	ESAOTE	MYLAB X5	311434	1
	Brazo articulado	ESAOTE	SA3732112058	1

² Comunicado por la Red de Salud de Ica con Oficio N° 055-2024-GORE-RED.I.P.N./D.E.-D.ADM. de 2 febrero de 2024 al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica.

³ Comunicado por la Dirección Regional de Salud de Ica con el Oficio N° 3093-0223-DIRESA-ICA-DEA de 1 de setiembre de 2023 al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica.



Firmado digitalmente por
MUNANTE HERNANDEZ Juana
Doris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:50:04 -05:00



Firmado digitalmente por
POW SANG KUOC Ela Josefina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:55:18 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:58:28 -05:00

N°	EQUIPAMIENTO	MARCA	MODELO	SERIE	CANTIDAD
	Monitor de 21.5"	ESAOTE	DV2008027	1
	Transductor convexo	ESAOTE	AC2541	1
	Transductor Lineal	ESAOTE	SL3323	1
	Transductor intracavitario	ESAOTE	SE3133	1
	Impresora	Sony	UP-X898	7148349	1
	Impresora	EPSON	L3110
11	Analizador de gases y electrolitos	EDAN	I 15	960360-M21500470003	1
12	Aspirador de secreciones	ELMASLAR	SA 01 HT	0121030692	1
13	Coche de Paro	KELING	ET 850	1
	Resucitador manual neonatal	BESMED	BE-1203	1
	Resucitador manual Pediátrico	BESMED	BE-1203	1
	Aspirador secreciones portátil	YUWELL	7E-C	1
	Cilindro oxígeno de aluminio	TITAN	AT-2266 ^a	1
14	Cuna de calor radiante	NINGBO DAVID MEDICAL	HKN-90	A21BAKJ06009	1
15	Electrocardiógrafo	EDAN	SE-3	M21315190041	1
16	Monitor Fetal	EDAN	F3	560034-M21910900004	1

Fuente: Oficio n.° 055-2024-GORE-RED.I.P.N./D.E.-D.ADM. de 2 febrero de 2024 y Oficio n.° 3093-2023-DIRESA-ICA DEA de 1 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Visita de Control.

Sobre el particular, a fin de constatar la existencia y ubicación de los equipos y/o mobiliarios descritos en el Cuadro n.° 2, la comisión de control en forma conjunta con el jefe del Centro de Salud, realizaron el recorrido por las instalaciones del referido centro, no habiéndose ubicado físicamente dos (2) accesorios de equipo y mobiliario, conforme consta en los anexos adjuntos al Acta de Visita de Control n.° 001-2024-/OC5340-C.S. SANTIAGO de 19 y 20 de marzo de 2024, y que se describen en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 3
Relación de accesorios no ubicados físicamente en el
Centro de Salud Santiago

N°	EQUIPAMIENTO	MARCA	MODELO	SERIE	CANTIDAD	ANEXO/FICHA
01	Panel de aspirador de secreciones	ELMASLAR	SA 01 HT	0121030692	1	8
02	Cilindro oxígeno de aluminio de coche de paro	TITAN	AT-2266 ^a	1	14

Fuente: Acta de visita de control n.° 001-2024-/OC5340-C.S.SANTIAGO y fichas adjuntas en anexos a la citada acta.

Elaborado por la: Comisión de visita de control.



Firmado digitalmente por
MUNANTE HERNANDEZ Juana
Doris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:50:04 -05:00



Firmado digitalmente por
POW SANG KUOC Ela Josefina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:55:18 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:58:28 -05:00

Imagen n.º 1
Equipo Aspirador de Secreciones



Fuente: Acta de visita de control n.º 001-2024-/OC5340-C.S.SANTIAGO y fichas adjuntas en anexos a la citada acta.



Firmado digitalmente por
MUNANTE HERNANDEZ Juana
Doris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:50:04 -05:00



Firmado digitalmente por
POW SANG KUOC Ela Josefina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:55:18 -05:00

Imagen n.º 2
Equipo Coche de Paro



Tal como se aprecia en la imagen precedente, el Coche de Paro no estaba totalmente armado, faltando colocar las ruedas, no ubicándose el accesorio del mismo: "Cilindro oxígeno de aluminio – TITAN"; lo que consta en la ficha de verificación del equipo, ficha n.º 14

Fuente: Acta de visita de control n.º 001-2024-/OC5340-C.S.SANTIAGO y fichas adjuntas en anexos a la citada acta



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:58:28 -05:00

Posteriormente, en las instalaciones de la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Ica, se solicitó a los señores encargados de la Oficina de Logística y de Almacén de la Entidad, información respecto a la fecha efectiva de entrega, ubicación física actual y documento que acredite la recepción de los dos (2) accesorios del equipo y mobiliario descritos en el Cuadro n.º 3 por el Centro de Salud Santiago, habiendo señalado el jefe de Almacén, lo siguiente: **"No cuento con documento que acredite la entrega"**; acto seguido la comisión de visita de control y el jefe de almacén se apersonaron al almacén central de la Red de

Salud de Ica, a fin de verificar la existencia física de los dos (2) accesorios del equipo y mobiliario descritos, advirtiéndose que los mismos no se encuentran físicamente en el almacén central de la Red de Salud Ica, lo que consta en el Acta de Visita de Control n° 003-2024-/OC5340 de 25 de marzo de 2024.

Con relación a los faltantes antes descritos, se advierte que la documentación alcanzada por Dirección Regional de Salud Ica, y la Red de Salud Ica, respecto a la **distribución, ubicación** de los accesorios de equipo y mobiliario, se tiene la información siguiente:

Cuadro n.° 4
Documentación alcanzada respecto a distribución y/o ubicación de los accesorios de equipos y mobiliario faltantes - Centro Salud Santiago

N°	EQUIPO Y/O MOBILIARIO	MARCA Y SERIE	Documentos de entrega de la DIRESA a la Red de Salud Ica	Documentos de entrega de la Red de Salud Ica al Centro de Salud Santiago		Observaciones
			PECOSA N°	NEA N°	PECOSA n.°	
1	Panel de aspirador de secreciones	ELMASLAR 0121030692	000494 de 12 de abril de 2022	NEA – Transf. Externa N° entrada 32 de 29/01/2024	001650 de 11/07/2022	- El ejemplar de la Pecosa n.° 000494 alcanzada por DIRESA cuenta con fecha de recepción 14 de abril de 2022. - La Pecosa n.° 001650 cuenta con firma de recibido del jefe de centro de salud, pero no consigna fecha de recepción.
2	Cilindro oxígeno de aluminio de coche de paro	KELING	000494 de 12 de abril de 2022	NEA – Transf. Externa N° entrada 32 de 29/01/2024	001650 de 11/07/2022	- El ejemplar de la Pecosa n.° 000494 alcanzada por DIRESA cuenta con fecha de recepción 14 de abril de 2022. - La Pecosa n.° 001650 cuenta con firma de recibido del jefe de centro de salud, pero no consigna fecha de recepción.

Fuente: Oficio n.° 055-2024-GORE-RED.I.P.N./D.E.-D.ADM. de 2 febrero de 2024, y Oficio n.° 3093-2023-DIRESA-ICA-DEA de 1 de setiembre de 2023.

Del cuadro precedente, se advierte que, los accesorios faltantes del equipo y mobiliario, fueron recepcionados por el jefe encargado del establecimiento, según las PECOSAS descritas, y que se muestran a continuación:

Imagen n.° 3
Pedido Comprobante de Salida del Coche de Paro emitida por la Red de Salud Ica al Centro de Salud Santiago

Fuente: Oficio n.° 055-2024-GORE-RED.I.P.N./D.E.-D.ADM. de 2 febrero de 2024, y Oficio n.° 3093-2023-DIRESA-ICA-DEA de 1 de setiembre de 2023.

Imagen n.º 4
Pedido Comprobante de Salida Aspirador de Secreciones emitida por la Red de Salud al Centro de Salud Santiago

Fuente: Oficio n.º 055-2024-GORE-RED.I.P.N/D.E.-D.ADM. de 2 febrero de 2024, y Oficio n.º 3093-2023-DIRESA-ICA-DEA de 1 de setiembre de 2023.

Como resultado de la verificación física de la existencia y/o ubicación de los equipamiento adquiridos en el periodo 2021-2022 a favor del Centro de Salud Santiago, se advirtió que, no fueron ubicados dos (2) accesorios del equipo y mobiliario en el en el referido centro, ni en el almacén de la Red de Salud Ica, y que, según las imágenes precedentes fueron recepcionados por el establecimiento; en ese sentido se procedió a solicitar información al jefe del establecimiento de salud de la gestión anterior así como al jefe de logística de la gestión anterior, respecto de los accesorios faltantes; no obstante si bien se ha recibido Carta n.º 004-2024-RED.SALU.ICA/AFEC, del ex jefe de almacén de logística este no ha proporcionado la información requerida, no habiéndose recibido información del ex jefe del centro de salud.

Al hecho advertido le es aplicable la normativa siguiente:

- **Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, publicado el 16 de septiembre de 2018.**

“[...]

Artículo 20. Los Gastos Públicos

Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones que realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones, para el logro de resultados prioritarios u objetivos estratégicos institucionales”

[...]

- **Ley n.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, publicada el 13 de agosto de 2022.**

“[...]

Artículo 7º. - Deberes de la función pública

El servidor público tiene los siguientes deberes:

5. Uso Adecuado de los Bienes del Estado

Debe proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes del Estado para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados”.

[...]



Firmado digitalmente por
MUÑANTE HERNANDEZ Juana
Doris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:50:04 -05:00



Firmado digitalmente por
POW SANG KUOC Ela Josefina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:55:18 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:58:28 -05:00

- Directiva n.º 001-2015/SBN, Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada mediante Resolución n.º 046-2015/SBN, publicada el 9 de julio de 2015.

[...]

V. DISPOSICIONES GENERALES

[...]

5.8 Uso adecuado de los bienes patrimoniales

Es deber de todo servidor civil, proteger y conservar los bienes de Estado, debiendo utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen dichos bienes para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.

Cada servidor civil es responsable de la existencia física, permanencia y conservación de los bienes a su cargo, independientemente de su nivel jerárquico, por lo que deberá adoptar las medidas del caso para evitar pérdidas, sustracción o deterioro, que puedan acarrear responsabilidad.

[...]"

El hecho advertido pone en riesgo la inversión pública destinada a las prestaciones de salud.

2. EQUIPOS Y MOBILIARIO MÉDICO ADQUIRIDOS EN EL PERIODO 2021-2022 ASIGNADOS AL CENTRO DE SALUD SANTIAGO NO SE ENCUENTRAN OPERATIVOS, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO DE OBSOLESCENCIA, ASÍ COMO LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD.

Como resultado de la visita realizada al Centro de Salud Santiago el 19 y 20 de marzo de 2024, se constató equipos y mobiliario médico adquiridos y entregados a dicho establecimiento, por la Dirección Regional de Salud de Ica en el periodo 2021- 2022.

Al respecto, al realizarse la verificación física del equipamiento, se constató entre otros, los siguientes equipos y mobiliario que, desde su recepción no han sido utilizados, según consta en el Acta de Visita de Control n.º 001-2024/OC5340-C.S.SANTIAGO suscrita el 20 de marzo de 2024 por la jefa del Centro de Salud Santiago y la comisión de control, y en las fichas de cada equipo y mobiliario verificado, adjuntas al acta de visita de control como anexos en treinta y dos (32) folios:

Cuadro n.º 5
Equipos y mobiliario asignado al Centro de Salud Santiago que no se encuentran operativos.

Nº	EQUIPAMIENTO	MARCA	MODELO	SERIE	CANTIDAD/UBICACIÓN	PECOSA	CONDICIÓN
1	Esterilizador Digital 85 L	EUROTEC H	WGLL-85BE	BMS05E STE2021 20	1 Tópico	n.º 681	Equipo no está en uso, desde su recepción Anexo 01 - Ficha n.º 1
2	Mesa (Divan) para exámenes y curaciones	NACIONAL	1 Sala de cocina	n.º 8141	Equipo no está en uso, desde su recepción Anexo 12 - Ficha n.º 12
3	Mesa (Divan) para exámenes y curaciones	NACIONAL	1 Sala de cocina	n.º 1650	Equipo no está en uso, desde su recepción Anexo 12 - Ficha n.º 12
4	Bomba de infusión de doble canal	DAIWHA	DI 2200	DI 22EHHG 132	1 Área denominada Almacén	n.º 1640	Equipo no está en uso, desde su recepción Anexo 02 - Ficha n.º 12
5	Bomba de infusión	DAIWHA	DI 2200	DI 22EHGC 127	1	n.º 1650	Equipo no está en uso, desde su recepción Anexo 03 - Ficha n.º 3

Informe de Visita de Control a la "Operatividad del Equipamiento del Centro de Salud Santiago Adquirido en el Periodo 2021 y 2022."



Firmado digitalmente por
MUNANTE HERNANDEZ Juana
Doris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:50:04 -05:00



Firmado digitalmente por
POW SANG KUOC Ela Josefina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:55:18 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:58:28 -05:00

N°	EQUIPAMIENTO	MARCA	MODELO	SERIE	CANTIDAD/ UBICACIÓN	PECOSA	CONDICIÓN
					Área denominada Almacén		
6	Cama Clínica Metálica Rodable	L&A	S/M	S/S	3 Módulo de madera inoperativo	n.º 9317	Equipo no está en uso desde su recepción Anexo 13 - Ficha n.º 13
7	Ecógrafo	ESAOTE	MYLAB X5	311434	1	n.º 1650	Equipo no está en uso, desde su recepción Anexo 06 - Ficha n.º 6
	Brazo articulado	ESAOTE	SA37321 12058	1		
	Monitor de 21.5"	ESAOTE	DV20080 27	1		
	Transductor convexo	ESAOTE	AC2541	1		
	Transductor Lineal	ESAOTE	SL3323	1		
	Transductor intracavitario	ESAOTE	SE3133	1		
	Impresora	Sony	UP-X898	7148349	1		
Impresora	EPSON	L3110			
8	Aspirador de secreciones	ELMASLAR	SA 01 HT	0121030 692	1	n.º 1650	Equipo no está en uso, desde su recepción Anexo 07 - Ficha n.º 7
9	Coche de Paro	KELING	ET 850	1	n.º 1650	Equipo no está en uso, desde su recepción (Anexo 14 – Ficha 14)
	Resucitador manual neonatal	BESMED	BE-1203	1		
	Resucitador manual Pediátrico	BESMED	BE-1203	1		
	Aspirador secreciones portátiles	YUWELL	7E-C	1		
	Cilindro oxígeno de aluminio	TITAN	AT-2266ª	1		
10	Cuna de calor radiante	NINGBO DAVID MEDICAL	HKN-90	A21BAKJ 06009	1	n.º 1650	Equipo no está en uso, desde su recepción Anexo 09 - Ficha n.º 9
11	Electrocardiógrafo	EDAN	SE-3	M213151 90041	1	PECOSA n.º 1650	Equipo no está en uso, desde su recepción Anexo 10 -Ficha n.º 10
12	Monitor Fetal	EDAN	F3	560034- M219109 00004	1	PECOSA n.º 1650	Equipo no está en uso, desde su recepción Anexo 11 - Ficha n.º 11

Fuente: Acta de visita de control n.º 001-2024-/OC5340-C.S.SANTIAGO y fichas adjuntas en anexos a citada acta.

Elaborado por la: Comisión de visita de control.

Tal como se advierte del cuadro precedente, los equipos y mobiliario asignados al establecimiento, no se encuentran operativos desde la recepción de los mismos, tal como se evidenció en el Acta de Visita de Control n.º 001-2024/OC5340-C.S.SANTIAGO y en las fichas de verificación que forman parte del acta, en las que se muestran imágenes en las cuales se aprecia que los equipos se encuentran en sus cajas y empaques, depositados en el área denominada "Almacén"; mientras que, en otros casos están depositados en ambientes en los cuales no se brinda el servicio de salud; a continuación se muestra selectivamente imágenes de los equipos:



Firmado digitalmente por
MUNANTE HERNANDEZ Juana
Doris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:50:04 -05:00



Firmado digitalmente por
POW SANG KUOC Ela Josefina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:55:18 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:58:28 -05:00

Imagen n.º 5
Equipo Ecógrafo verificado en el área de Ecografía-No operativo



Fuente: Acta de visita de control n.º 001-2024-/OC5340-C.S.SANTIAGO y fichas adjuntas en anexos a citada acta.

Imagen n.º 6
Electrocardiógrafo verificado en el área denominado almacén- No operativo



Fuente: Acta de visita de control n.º 001-2024-/OC5340-C.S.SANTIAGO y fichas adjuntas en anexos a citada acta.



Firmado digitalmente por
MUNANTE HERNANDEZ Juana
Doris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:50:04 -05:00



Firmado digitalmente por
POW SANG KUOC Ela Josefina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:55:18 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:58:28 -05:00

Imagen n.º 7
Cama Clínica Metálica Rodante - no operativa verificado en módulo de madera inoperativo



Fuente: Acta de visita de control n.º 001-2024-/OC5340-C.S.SANTIAGO y fichas adjuntas en anexos a citada acta.



Firmado digitalmente por
MUÑANTE HERNANDEZ Juana
Doris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:50:04 -05:00

Asimismo, la jefa del establecimiento, manifestó respecto a la inoperatividad de los equipos y mobiliario entre otros que, los equipos no están en uso desde su recepción, debido a la falta de capacitación para el manejo del equipo, según consta en las fichas de verificación contenidas en anexos del acta de visita de control antes mencionada.



Firmado digitalmente por
POW SANG KUOC Ela Josefina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:55:18 -05:00

Al hecho expuesto, es aplicable la normativa siguiente:

- **Ley n.º 29151 “Ley General del sistema nacional de bienes estatales”, publicada el 14 de diciembre de 2007.**

“[...]”
CAPÍTULO III

ASPECTOS ESPECÍFICOS

“[...]”

Artículo 18º.- Aprovechamiento de los bienes estatales

Las entidades públicas deben procurar el uso económico y social de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, conforme a los procedimientos establecidos en el reglamento de la presente Ley, y atendiendo a los fines y objetivos institucionales.

“[...]”

- **Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo n.º 013-2006 de 25 de junio de 2006.**

“[...]”

Artículo 32º. - Utilización y mantenimiento de los equipos médicos

Los equipos médicos utilizados en los establecimientos de salud deben corresponder a los servicios médicos que prestan. Estos deben mantenerse operativos, según el plan de mantenimiento preventivo elaborado por el establecimiento.



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:58:28 -05:00

[...]

Artículo 37°. - Funciones del director médico y/o responsable de la atención de salud.

[...]

e) Garantizar la existencia, disponibilidad, operatividad y buen estado de conservación del equipamiento e instrumental médico, electromecánico, eléctrico mecánico.

[...]"

- **Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Decreto Supremo n.º 019-2019-Vivienda de 10 de julio de 2019.**

"[...]

CAPÍTULO III

ASPECTOS ESPECÍFICOS

[...]

Artículo 28.- Aprovechamiento de los bienes estatales y de la asunción de titularidad.

Las entidades a las cuales se hace referencia en el artículo 8 de la presente Ley, deben otorgar un eficiente uso y aprovechamiento económico y/o social de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, conforme a los procedimientos establecidos en el reglamento de la presente Ley y atendiendo a los fines objetivos institucionales.

[...]"

La situación expuesta, genera el riesgo de obsolescencia, así como, la calidad de la prestación del servicio de salud.

- 3. INVENTARIO PATRIMONIAL NO ES REALIZADO POR LA RED DE SALUD ICA DESDE EL AÑO 2020; ASIMISMO, SE ADVIERTE INADECUADO ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DEL EQUIPAMIENTO A FAVOR DEL CENTRO DE SALUD SANTIAGO, LO QUE PONE EN RIESGO EL SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA ENTIDAD, EXPONE EL EQUIPAMIENTO A SER PASIBLE DE SUSTRACCIÓN, DETERIORO Y POR ENDE PÉRDIDA DE LA INVERSIÓN.**

De la visita de control efectuada al equipamiento adquirido a favor del Centro de Salud Santiago, los días 19 y 20 de marzo de 2024, se advirtió que los mismos no se encuentran en óptimas condiciones de almacenamiento, conservación y custodia, puesto que se encuentran guardados en cajas, apilados entre sí, ubicados en ambientes que no corresponden al área de almacén, cubiertos de polvo y expuestos en ambientes con acceso al público en general, situación que consta en el Acta de Visita de Control n° 001-2024-/OC5340-C.S. SANTIAGO de 19 y 20 de marzo de 2024, suscrito entre la comisión de control y el jefe del Centro de Salud Santiago, como se muestra selectivamente a continuación:



Firmado digitalmente por
MUNANTE HERNANDEZ Juana
Doris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:50:04 -05:00



Firmado digitalmente por
POW SANG KUOC Ela Josefina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:55:18 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:58:28 -05:00

Imagen n.º 8

Camas Clínicas Metálica Rodante sin seguridad de acceso al público general



Fuente: Acta de visita de control n.º 001-2024-/OC5340-C.S.SANTIAGO y fichas adjuntas en anexos a la citada acta.

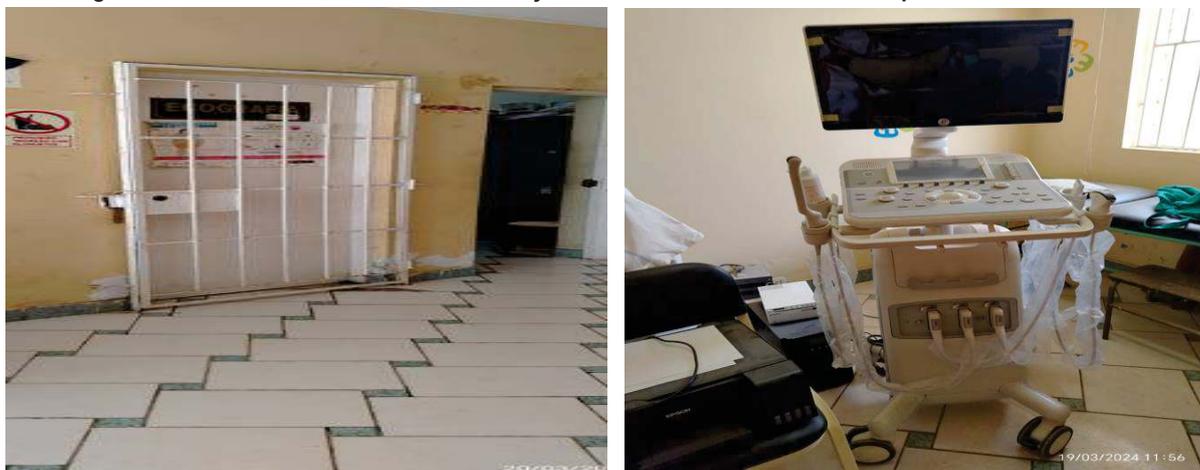


Firmado digitalmente por
MUÑANTE HERNANDEZ Juana
Doris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:50:04 -05:00

Según se aprecia de la imagen precedente, la existencia de tres (3) camas clínicas metálicas rodantes, depositadas en un módulo de madera sin uso, apiladas en el suelo; según consta en el acta de visita de control de 19 y 20 de marzo de 2024, siendo un lugar que no es almacén, sin seguridad y con accesos al público en general.

Imagen n.º 9

Ecógrafo, marca ESAOTE, modelo MYLAB X5 y serie n.º311434, en un ambiente que no es almacén



Fuente: Acta de visita de control n.º 001-2024-/OC5340-C.S.SANTIAGO y fichas adjuntas en anexos a citada acta.



Firmado digitalmente por
POW SANG KUOC Ela Josefina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:55:18 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:58:28 -05:00

Según se aprecia en las imágenes precedentes, el Ecógrafo depositado en el área de Ecografías sin protección cubierto de polvo y en lugar desordenado; según consta en el acta de visita de control de 19 y 20 de marzo de 2024.

Imagen n.º 10
Bomba de Infusión presenta inadecuado almacenamiento



Fuente: Acta de visita de control n.º 001-2024-/OC5340-C.S.SANTIAGO y fichas adjuntas en anexos a citada acta.



Firmado digitalmente por
MUNANTE HERNANDEZ Juana
Doris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:50:04 -05:00



Firmado digitalmente por
POW SANG KUOC Ela Josefina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:55:18 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:58:28 -05:00

Asimismo, se solicitó información respecto a si el equipamiento adquirido a favor del Centro de Salud Santiago, cuenta con registro patrimonial y si se encuentra inventariado por la Red de Salud Ica, siendo que a través del Acta de Visita de Control n.º 003-2024-/OC5340-C.S.SANTIAGO de 25 de marzo de 2024, el jefe de Logística (e) de la Red de Salud de Ica, informó que no se hace inventario en el referido centro de salud desde el año 2019, y el responsable de Control Patrimonial de la Red de Salud de Ica manifestó que los bienes consignados no se encuentran registrados en el sistema SIGA Patrimonio, adjuntando el reporte respectivo a la comisión de visita de control.

Al hecho advertido le es aplicable la normativa siguiente:

- **Ley n.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, publicada el 13 de agosto de 2022.**

“Artículo 7°. - Deberes de la función pública

El servidor público tiene los siguientes deberes:

5. Uso Adecuado de los Bienes del Estado

Debe proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes del Estado para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados”.

- **Ley n.º 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, publicado el 18 de abril 2006.**

“[...]

Artículo 4.- Implantación del Control Interno

[...]

Las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales orientando su ejecución al cumplimiento de los objetivos siguientes:

- a) Promover y optimizar la eficiencia, transparencia y economía en las operaciones de la Entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta.
- b) Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier toma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales; así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.

[...]"

- **Decreto Legislativo n.º 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, publicado el 16 de septiembre de 2018**

"[...]"

CAPITULO IV- ADMINISTRACIÓN DE BIENES

[...]"

Artículo 18.- Almacenamiento

18.1 El almacenamiento de bienes muebles exige contar con un espacio físico que cumpla con las condiciones óptimas que permitan la conservación adecuada de los bienes muebles.

- **Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, publicado el 16 de septiembre de 2018.**

"Artículo 20. Los Gastos Públicos

Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones que realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones, para el logro de resultados prioritarios u objetivos estratégicos institucionales"

- **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo aprobado con Decreto Supremo n.º 013-2006-SA publicado el 25 de junio de 2006.**

"[...]"

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

[...]"

Artículo 12° Condiciones de conservación, higiene y funcionamiento

La planta física, las instalaciones y el equipamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben mantenerse en buenas condiciones de conservación, higiene y funcionamiento, de acuerdo a la norma técnica correspondiente.

[...]"

- **Directiva n.º 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con Resolución Directoral n.º 015-2021-EF/54.01 del 23 de diciembre de 2021, vigente desde el 27 de diciembre de 2021.**

"[...]"

Artículo 4.- Acrónimos y Definiciones

[...]"

4.2 Definiciones

[...]"

j) Inventario de bienes muebles patrimoniales: Consiste en corroborar la existencia y el estado de conservación de los bienes muebles patrimoniales y en actualizar los datos de su registro a una determinada fecha, con el fin de conciliar dicho resultado con el registro contable, determinar diferencias que pudieran existir, y efectuar el saneamiento administrativo, de corresponder, durante el año fiscal de presentación del inventario.

[...]"

TÍTULO V

Inventario de los bienes patrimoniales

Artículo 31.- Alcances



Firmado digitalmente por
MUNANTE HERNANDEZ Juana
Doris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:50:04 -05:00



Firmado digitalmente por
POW SANG KUOC Ela Josefina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:55:18 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:58:28 -05:00

31.1 Es obligación de la OGA gestionar el inventario de sus bienes muebles patrimoniales cada año, con fecha de cierre al 31 de diciembre.

[...]

31.04 El titular de la Entidad supervisa el cumplimiento de la ejecución de inventario de sus Organizaciones.

[...]”

El hecho advertido pone en riesgo que el sinceramiento contable; asimismo; expone al equipamiento a ser pasible de sustracción, deterioro y por ende la pérdida de la inversión.

4. EQUIPOS MÉDICOS ENTREGADOS AL CENTRO DE SALUD SANTIAGO, NO SE ENCUENTRAN OPERATIVOS POR NO CORRESPONDER A LA CATEGORÍA DEL ESTABLECIMIENTO, HECHO QUE PODRÍA AFECTAR SU ESTADO DE CONSERVACIÓN, EXPONERLOS A LA OBSOLESCENCIA Y QUE NO CUMPLAN CON EL OBJETIVO PARA EL CUAL FUERON ADQUIRIDOS.

De la visita realizada al Centro de Salud Santiago el 19 y 20 de marzo de 2024, por la comisión de visita de control, a fin de verificar físicamente la existencia, ubicación del equipamiento (componentes), operatividad, entre otros, de los equipos médicos adquiridos por la Dirección Regional de Salud de Ica, en el periodo 2021 y 2022, que fueon entregados al establecimiento de salud, de cuyo resultado se suscribió el Acta de Visita de Control n.º 001-2024/OC5340-C.S.SANTIAGO de 19 y 20 de marzo de 2024, y fichas en anexos del 1 al 14, con la C.D. Patricia Gisella Pardo La Rosa, jefa del Centro de Salud Santiago.



Firmado digitalmente por
MUÑANTE HERNANDEZ Juana
Doris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:50:04 -05:00



Firmado digitalmente por
POW SANG KUOC Ela Josefina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:55:18 -05:00

Es pertinente mencionar que, según consulta efectuada en el portal Web de Renipress de Susalud, se obtuvo la ficha denominada Consulta por Código Único Ipress, y mediante la Resolución Directoral Regional n.º 2129-2019-GORE-ICA-DRSA/DESP-DSS de 27 de diciembre de 2019, se asignó al Centro de Salud Santiago la Categoría I-3, correspondiente al primer nivel de atención, habiéndose constatado la existencia de tres (3) equipos entregados a dicho establecimiento de salud que no corresponden a la categoría y nivel del mismo, los cuales se describen a continuación:

Cuadro n.º 6
Equipos que no corresponden a la Categoría y nivel de atención del Centro de Salud Santiago

Nº	EQUIPAMIENTO	MARCA	MODELO	SERIE	CANTIDAD	UBICACIÓN
1	Monitor Multiparámetro de Funciones Vitales (6 parámetros)	EDAN	X12	261594-M22601670005	1	Área denominada Almacén del C.S. Santiago Anexo 04 – Ficha 04
2	Monitor Multiparámetro de Funciones Vitales (6 parámetros)	KONSUNG	AURORA 12 S	MA21070190031	1	Área denominada Almacén del C.S. Santiago Anexo 05 – Ficha 05
3	Analizador de gases y electrolitos	EDAN	I 15	960360-M21500470003	1	Área de Laboratorio del C.S. Santiago Anexo 07 - Ficha 07

Fuente: Acta de Visita de Control n.º 001-2024/OC5340-C.S.SANTIAGO de 19 y 20 de marzo de 2024, y fichas en anexos adjuntos al acta.

Elaborado por: Comisión de visita de control.



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:58:28 -05:00

Respecto a los equipos previamente citados se tiene:

a) Analizador de Gases y Electrolitos

Durante la visita efectuada por la comisión de control, según Acta de Visita de Control previamente citada y Anexo 07 – Ficha n.º 7 del Analizador de gases y electrolitos, que forma parte del acta; se verificó que dicho equipo, se encuentra ubicado en área de laboratorio guardado y sin uso, según consta en la ficha citada y en la siguiente imagen que se muestra:

Imagen n.º 11
Analizador de gases y electrolitos asignado al C.S. Santiago



Fuente: Acta de Visita de Control n.º 001-2024/OC5340-C.S.SANTIAGO de 19 y 20 de marzo de 2024, y fichas en anexos adjuntos al acta.

Según se aprecia en las imágenes precedentes, el **Analizador de Gases y Electrolitos se encuentra** guardado en área de laboratorio del establecimiento, se encuentra en su caja y empaque; según consta en el acta de visita de control de 19 y 20 de marzo de 2024.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial n.º 546-2011/MINSA de 13 de julio de 2011, que aprueba la Norma Técnica de Salud n.º 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud", el establecimiento de salud categorizado como I-3, cuenta con las UPSS Consulta Externa y la UPSS Patología Clínica; no obstante, de acuerdo a lo consignado en el Anexo n.º 12 "Equipos para los ambientes y complementarios de la UPSS Patología clínica por prestaciones de la cartera de servicios de salud", de la Norma técnica de Salud n.º 113-MINSA/DGIEM-V-01 "Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del primer nivel de atención", el equipo médico "Analizador de gases y electrolitos" se encuentra considerado en el área de bioquímica de la UPSS de patología Clínica de los establecimientos de salud de categoría I-4.

Cabe indicar que la C.D Patricia Gisella Pardo La Rosa, jefa del centro de Salud Santiago, indicó lo siguiente: "[...] los médicos del establecimiento de salud, no piden exámenes de análisis de gases y electrolitos, siendo estos derivados al Hospital regional de Ica. Así mismo otro factor que influye en su uso es que no cuentan con los reactivos e insumos para la operatividad del equipo. [...]".

Respecto a lo descrito, se advierte que el equipo analizador de gases y electrolitos, asignado al Centro de Salud Santiago, no viene siendo utilizado, al no generarse



Firmado digitalmente por
MUNANTE HERNANDEZ Juana
Doris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:50:04 -05:00



Firmado digitalmente por
POW SANG KUOC Ela Josefina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:55:18 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:58:28 -05:00

demanda, por y no corresponde a la capacidad resolutoria del establecimiento de salud de categoría I-3.

b) Equipo Monitor Multiparámetro de Funciones Vitales (6 parámetros).

Como resultado de la visita de control efectuada al Centro de Salud Santiago, se advierte que los mencionados equipos se encuentran ubicados físicamente en el ambiente denominado “Almacén” del Centro de Salud Santiago, los mismos que no están en uso, según refiere la jefa del Centro de Salud en presencia de la Licenciada de Enfermería Rosa Ysabel García Flores, según consta en las Fichas n.º 4 y 5 adjuntas al acta de visita de control; según se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 12

Monitor multiparámetro de funciones vitales (6 parámetros) asignado al C.S. Santiago




Firmado digitalmente por
MUNANTE HERNANDEZ Juana
Doris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:50:04 -05:00

Fuente: Acta de Visita de Control n.º 001-2024/OC5340-C.S.SANTIAGO de 19 y 20 de marzo de 2024, y fichas en anexos adjuntos al acta.

Imagen n.º 13

Monitor multiparámetro de funciones vitales (6 parámetros) asignado al C.S. Santiago




Firmado digitalmente por
POW SANG KUOC Ela Josefina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:55:18 -05:00

Fuente: Acta de Visita de Control n.º 001-2024/OC5340-C.S.SANTIAGO de 19 y 20 de marzo de 2024, y fichas en anexos adjuntos al acta.

Según se aprecia en las imágenes precedentes, los dos **Monitores** Multiparámetro de Funciones Vitales (6 parámetros), ubicados en el ambiente de Almacén, se encuentran en sus cajas y empaques y en lugar desordenado; según consta en el acta de visita de control de 19 y 20 de marzo de 2024.

Según la Norma técnica de Salud n.º 113-MINSA/DGIEM-V-01 “Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del primer nivel de atención, los equipos descritos, no forman parte del equipamiento previsto en la precitada norma

técnica, es decir que, los citados equipos no forman parte del equipamiento de los establecimientos del primer nivel de atención.

A lo expuesto; es de precisar que, los equipos no corresponden al primer nivel de atención; considerando lo que establece el artículo 32° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, del Decreto Supremo n.° 013-2006-SA, respecto a que, los equipos a utilizar en los establecimientos de salud, deben corresponder a los servicios médicos que prestan; en el presente caso no corresponde a la capacidad resolutoria del Centro de Salud Santiago.

Al hecho advertido, le es aplicable la normativa siguiente:

- **Norma Técnica de Salud NTS n.° 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención” aprobada con la Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**

[...]

ANEXO N° 12
EQUIPOS PARA AMBIENTES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA POR PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD.

UPSS PATOLOGIA CLINICA			
AMBIENTE	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
[...]			
LABORATORIO DE BIOQUIMICA (TIPO I-4)	D-246	Analizador de electrolíticos y gases de sangre portátil.	1
[...]			

[...]



Firmado digitalmente por
MUNANTE HERNANDEZ Juana
Doris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:50:04 -05:00



Firmado digitalmente por
POW SANG KUOC Ela Josefina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:55:18 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:58:28 -05:00

ANEXO N° 14
EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA
ACTIVIDAD ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

UPSS PATOLOGIA CLINICA			
AMBIENTE	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
[...]			
TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS (EMG1)	D-18	Monitor de funciones vitales de 5 parámetros.	1
[...]			

- **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado con Decreto Supremo n.º 013-2006-SA, publicado el 25 de junio de 2006:**

[...]
Capítulo II
De la planta física

[...]

Artículo 32°. - Utilización y mantenimiento de equipos médicos

Los equipos médicos utilizados en los establecimientos de salud deben corresponder a los servicios médicos que prestan.

[...]"

El hecho expuesto podría afectar el estado de conservación del equipo, exponerlo a la obsolescencia y que no cumpla con el objetivo para el cual fue adquirido.

- 5. EL CENTRO DE SALUD SANTIAGO NO ACREDITA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS PARA EL PERIODO 2024, LO QUE PONE EN RIESGO LA OPERATIVIDAD Y VIDA ÚTIL DEL EQUIPAMIENTO Y LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD.**

Como resultado de la visita realizada al Centro de Salud Santiago el 19 y 20 de marzo de 2024, se constataron los equipos y mobiliario médico adquiridos y entregados a dicho establecimiento, por la Dirección Regional de Salud de Ica en el periodo 2021- 2022.

A fin de verificar si, el Centro de Salud Santiago elaboró el Plan de Mantenimiento Preventivo de los equipos del establecimiento de salud, la comisión de visita de control, solicitó el citado plan y la documentación que acredite la ejecución del mantenimiento, recibiendo como respuesta lo siguiente:

Cuadro n.º 7
Equipamiento que no tiene previsto un Plan de Mantenimiento Preventivo

Nº	EQUIPAMIENTO	MARCA MODELO	SERIE	CONDICIÓN
1	Esterilizador Digital 85 L	EUROTECH WGLL-85BE	BMS05ESTE2 02120	Jefa de Centro de Salud Santiago indica a la comisión de control que no cuenta con un Plan de Mantenimiento Preventivo del equipo, además señala que no se ha realizado alguna actividad de mantenimiento al mismo. A la fecha no se ha requerido al superior jerárquico la programación de mantenimiento para el mismo. Anexo 01 – Ficha 1
2	Bomba de infusión de doble canal	DAIWA DI 2200	DI 22EHHG132	Jefa de Centro de Salud Santiago indica a la comisión de control que no cuenta con un Plan de Mantenimiento Preventivo del equipo, además señala que no se ha realizado alguna actividad de mantenimiento al mismo. A la fecha no se ha requerido al superior jerárquico la programación de mantenimiento para el mismo. Anexo 02 – Ficha 2
3	Bomba de infusión	DAIWA DI 2200	DI 22EHGC127	Jefa de Centro de Salud Santiago indica a la comisión de control que no cuenta con un Plan de Mantenimiento Preventivo del equipo, además señala que no se ha realizado alguna actividad de mantenimiento al mismo. A la fecha no se ha requerido al superior jerárquico la programación de mantenimiento para el mismo. Anexo 03 – Ficha 3
4	Monitor Multiparámetro de Funciones Vitales (6 parámetros)	EDAN X12	261594- M2260167000 5	Jefa de Centro de Salud Santiago indica a la comisión de control que no cuenta con un Plan de Mantenimiento Preventivo del equipo, además señala que no se ha realizado alguna actividad de mantenimiento al mismo. A la fecha no se ha requerido al superior jerárquico la programación de mantenimiento para el mismo. Anexo 04 – Ficha 4
5	Monitor Multiparámetro de Funciones Vitales (6 parámetros)	KONSUNG AURORA 12 S	MA21070190 031	Jefa de Centro de Salud Santiago indica a la comisión de control que no cuenta con un Plan de Mantenimiento Preventivo del equipo, además señala que no se ha realizado alguna actividad de mantenimiento al mismo. A la fecha no se ha requerido al superior jerárquico la programación de mantenimiento para el mismo. Anexo 05 – Ficha 5
6	Ecógrafo	ESAOTE MYLAB X5	311434	Jefa de Centro de Salud Santiago indica a la comisión de control que no cuenta con un Plan de Mantenimiento Preventivo del equipo, además señala que no se ha realizado alguna actividad de mantenimiento al mismo. A la fecha no se ha requerido al superior jerárquico la programación de mantenimiento para el mismo. Anexo 06 – Ficha 6
	Brazo articulado	ESAOTE	SA373211205 8	
	Monitor de 21.5"	ESAOTE	DV2008027	
	Transductor convexo	ESAOTE AC2541	
	Transductor Lineal	ESAOTE SL3323	
	Transductor intracavitario	ESAOTE SE3133	
	Impresora	Sony UP-X898	7148349	
Impresora	EPSON L3110		
7	Analizador de gases y electrolitos	EDAN I 15	960360- M2150047000 3	Jefa de Centro de Salud Santiago indica a la comisión de control que no cuenta con un Plan de Mantenimiento Preventivo del equipo, además señala que no se ha realizado alguna actividad de mantenimiento al mismo. A la fecha no se ha



Firmado digitalmente por
MUNANTE HERNANDEZ Juana
Doris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:50:04 -05:00



Firmado digitalmente por
POW SANG KUOC Ela Josefina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:55:18 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:58:28 -05:00

N°	EQUIPAMIENTO	MARCA MODELO	SERIE	CONDICIÓN
				requerido al superior jerárquico la programación de mantenimiento para el mismo. Anexo 07 – Anexo 7
8	Aspirador de secreciones	ELMASLAR SA 01 HT	0121030692	Jefa de Centro de Salud Santiago indica a la comisión de control que no cuenta con un Plan de Mantenimiento Preventivo del equipo, además señala que no se ha realizado alguna actividad de mantenimiento al mismo. A la fecha no se ha requerido al superior jerárquico la programación de mantenimiento para el mismo. Anexo 08 – Ficha 8
9	Cuna de calor radiante	NINGBO DAVID MEDICAL HKN-90	A21BAKJ060 09	Jefa de Centro de Salud Santiago indica a la comisión de control que no cuenta con un Plan de Mantenimiento Preventivo del equipo, además señala que no se ha realizado alguna actividad de mantenimiento al mismo. A la fecha no se ha requerido al superior jerárquico la programación de mantenimiento para el mismo. Anexo 09 – Ficha 9
10	Electrocardiógrafo	EDAN SE-3	M2131519004 1	Jefa de Centro de Salud Santiago indica a la comisión de control que no cuenta con un Plan de Mantenimiento Preventivo del equipo, además señala que no se ha realizado alguna actividad de mantenimiento al mismo. A la fecha no se ha requerido al superior jerárquico la programación de mantenimiento para el mismo. Anexo 10 – Ficha 10
11	Monitor Fetal	EDAN F3	560034-M2191090000 4	Jefa de Centro de Salud Santiago indica a la comisión de control que no cuenta con un Plan de Mantenimiento Preventivo del equipo, además señala que no se ha realizado alguna actividad de mantenimiento al mismo. A la fecha no se ha requerido al superior jerárquico la programación de mantenimiento para el mismo. Anexo 11 – Ficha 11

Fuente: Acta de visita de control n.° 001-2024-/OC5340-C.S.SANTIAGO y fichas adjuntan en anexo a la citada acta.

Elaborado por: Comisión de visita de control.

Lo descrito precedentemente consta en el Acta de Visita de Control n.° 001-2024/OC5340-C.S. SANTIAGO de 19 y 20 de marzo de 2024 y fichas de verificación en anexos n.° 01 al 11, de la citada acta; suscrita por la comisión de visita de control y la C.D. Patricia Gisella Pardo La Rosa, jefa del Centro de Salud Santiago.

Al hecho advertido, le es aplicable la normativa siguiente:

- **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante el Decreto Supremo n.° 013-2006-SA de 25 de junio de 2006.**

“[...]

Artículo 32° . - Utilización y mantenimiento de equipos médicos

Los equipos médicos utilizados en los establecimientos de salud deben corresponder a los servicios médicos que prestan. Estos deberán mantenerse operativos, según el plan de mantenimiento preventivo elaborado por el establecimiento.

[...].”

El hecho descrito pone en riesgo la operatividad y vida útil del equipamiento y por ende la calidad en la prestación del servicio de salud.

6. PERSONAL DEL CENTRO DE SALUD NO ESTÁ CAPACITADO PARA OPERAR EL

Informe de Visita de Control a la “Operatividad del Equipamiento del Centro de Salud Santiago Adquirido en el Periodo 2021 y 2022.”



Firmado digitalmente por
MUNANTE HERNANDEZ Juana
Doris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:50:04 -05:00



Firmado digitalmente por
POW SANG KUOC Ela Josefina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:55:18 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:58:28 -05:00

EQUIPAMIENTO ADQUIRIDO EN LOS AÑOS 2021-2022 ASIGNADO, AL ESTABLECIMIENTO, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA CAPACIDAD DE LA OFERTA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

Como resultado de la visita realizada al Centro de Salud Santiago el 19 y 20 de marzo de 2024, se constataron equipos y mobiliario médico adquiridos y entregados a dicho establecimiento, por la Dirección Regional de Salud de Ica en el periodo 2021- 2022.

Al respecto al realizarse la verificación física del equipamiento, según consta en el Acta de Visita de Control n.º 001-2024/OC5340-C.S.SANTIAGO suscrita el 20 de marzo de 2024 por la jefa del Centro de Salud Santiago y la comisión de control, y en las fichas de cada equipo y mobiliario verificado, adjuntas al acta de visita de control como anexos en veintiséis (26) folios; se obtuvo información respecto a la capacitación del personal para el manejo del equipamiento, que se describe en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 8
Relación de Equipamiento que no sustenta actividades de capacitación - Centro Salud Santiago**

Nº	EQUIPAMIENTO	MARCA	MODELO	SERIE	CANTIDAD	ANEXO	COMENTARIOS
1	Esterilizador Digital 85 L	EUROTECH	WGLL-85BE	BMS05ESTE202120	1	Anexo 01 Ficha 1	La jefa encargada del establecimiento de salud, C.D. Patricia Gisella Pardo La Rosa indica a la comisión de control que, el personal no ha sido capacitado para el manejo del equipo.
2	Bomba de infusión de doble canal	DAIWHA	DI 2200	DI 22EHHG132	1	Anexo 02 Ficha 2	La jefa encargada del establecimiento de salud, C.D. Patricia Gisella Pardo La Rosa indica a la comisión de control que, el personal no ha sido capacitado para el manejo del equipo.
3	Bomba de infusión	DAIWHA	DI 2200	DI 22EHGC127	1	Anexo 03 Ficha 3	La jefa encargada del establecimiento de salud, C.D. Patricia Gisella Pardo La Rosa indica a la comisión de control que, el personal no ha sido capacitado para el manejo del equipo.
4	Monitor Multiparámetro de Funciones Vitales (6 parámetros)	EDAN	X12	261594-M22601670005	1	Anexo 04 Ficha 4	La jefa encargada del establecimiento de salud, C.D. Patricia Gisella Pardo La Rosa indica a la comisión de control que, el personal no ha sido capacitado para el manejo del equipo.
5	Monitor Multiparámetro de Funciones Vitales (6 parámetros)	KONSUNG	AURORA 12 S	MA21070190031	1	Anexo 05 Ficha 5	La jefa encargada del establecimiento de salud, C.D. Patricia Gisella Pardo La Rosa indica a la comisión de control que, el personal no ha sido capacitado para el manejo del equipo.
6	Ecógrafo	ESAOTE	MYLAB X5	311434	1	Anexo 06 Ficha 6	La jefa encargada del establecimiento de salud, C.D. Patricia Gisella Pardo La Rosa indica a la comisión de control que, el personal no ha sido capacitado para el manejo del equipo.
	Brazo articulado	ESAOTE	SA3732112058	1	Anexo 06 Ficha 6	La jefa encargada del establecimiento de salud, C.D. Patricia Gisella Pardo La Rosa indica a la comisión de control que, el personal no ha sido capacitado para el manejo del equipo.



Firmado digitalmente por
MUNANTE HERNANDEZ Juana
Doris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:50:04 -05:00



Firmado digitalmente por
POW SANG KUOC Ela Josefina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:55:18 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:58:28 -05:00

N°	EQUIPAMIENTO	MARCA	MODELO	SERIE	CANTIDAD	ANEXO	COMENTARIOS
	Monitor de 21.5"	ESAOTE	DV2008027	1	Anexo 06 Ficha 6	La jefa encargada del establecimiento de salud, C.D. Patricia Gisella Pardo La Rosa indica a la comisión de control que, el personal no ha sido capacitado para el manejo del equipo.
	Transductor convexo	ESAOTE	AC2541	1	Anexo 06 Ficha 6	La jefa encargada del establecimiento de salud, C.D. Patricia Gisella Pardo La Rosa indica a la comisión de control que, el personal no ha sido capacitado para el manejo del equipo.
	Transductor Lineal	ESAOTE	SL3323	1	Anexo 06 Ficha 6	La jefa encargada del establecimiento de salud, C.D. Patricia Gisella Pardo La Rosa indica a la comisión de control que, el personal no ha sido capacitado para el manejo del equipo.
	Transductor intracavitario	ESAOTE	SE3133	1	Anexo 06 Ficha 6	La jefa encargada del establecimiento de salud, C.D. Patricia Gisella Pardo La Rosa indica a la comisión de control que, el personal no ha sido capacitado para el manejo del equipo.
	Impresora	Sony	UP-X898	7148349	1	Anexo 06 Ficha 6	La jefa encargada del establecimiento de salud, C.D. Patricia Gisella Pardo La Rosa indica a la comisión de control que, el personal no ha sido capacitado para el manejo del equipo.
	Impresora	EPSON	L3110	Anexo 06 Ficha 6	La jefa encargada del establecimiento de salud, C.D. Patricia Gisella Pardo La Rosa indica a la comisión de control que, el personal no ha sido capacitado para el manejo del equipo.
7	Analizador de gases y electrolitos	EDAN	I 15	960360- M2150047000 3	1	Anexo 07 Ficha 7	La jefa encargada del establecimiento de salud, C.D. Patricia Gisella Pardo La Rosa indica a la comisión de control que, el personal no ha sido capacitado para el manejo del equipo.
8	Aspirador de secreciones	ELMASLAR	SA 01 HT	0121030692	1	Anexo 08 Ficha 8	La jefa encargada del establecimiento de salud, C.D. Patricia Gisella Pardo La Rosa indica a la comisión de control que, el personal no ha sido capacitado para el manejo del equipo.
9	Cuna de calor radiante	NINGBO DAVID MEDICAL	HKN-90	A21BAKJ060 09	1	Anexo 09 Ficha 9	La jefa encargada del establecimiento de salud, C.D. Patricia Gisella Pardo La Rosa indica a la comisión de control que, el personal no ha sido capacitado para el manejo del equipo.
10	Electrocardiógrafo	EDAN	SE-3	M2131519004 1	1	Anexo 10 Ficha 10	La jefa encargada del establecimiento de salud, C.D. Patricia Gisella Pardo La Rosa indica a la comisión de control que, el personal no ha sido capacitado para el manejo del equipo.



Firmado digitalmente por
MUNANTE HERNANDEZ Juana
Doris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:50:04 -05:00



Firmado digitalmente por
POW SANG KUOC Ela Josefina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:55:18 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:58:28 -05:00

N°	EQUIPAMIENTO	MARCA	MODELO	SERIE	CANTIDAD	ANEXO	COMENTARIOS
11	Monitor Fetal	EDAN	F3	560034- M2191090000 4	1	Anexo 11 Ficha 11	La jefa encargada del establecimiento de salud, C.D. Patricia Gisella Pardo La Rosa indica a la comisión de control que, el personal no ha sido capacitado para el manejo del equipo.

Fuente: Acta de Visita de Control N° 001-2024-/OC5340-C.S. SANTIAGO de 19 y 20 de marzo de 2024, y fichas adjuntan en anexo a la citada acta.

Elaborado por: Comisión de Visita de Control

Del cuadro precedente, se advierte que, el personal del establecimiento de salud no ha recibido capacitación para el manejo y uso del equipamiento recepcionado por el establecimiento de salud; según consta en el Acta de Visita de Control precitada.

Asimismo, mediante Oficio n.° 000258-2024-CG/OC5340 de 25 de marzo de 2024, se solicitó a la Unidad Ejecutora 406 Red de salud de Ica, el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) de los años 2022, 2023 y 2024, recibiendo como respuesta el Oficio 084-2024-GORE.ICA-DRSA-RSI-RRHH/DE de 27 de marzo de 2024, indicando “[...] que realizado la búsqueda, se informa que no se cuenta con los documentos de gestión aprobados de los años 2022, 2023 y 2024”, confirmando lo informado por la jefa del Centro de Salud de Santiago.

Como resultado de la visita de control e información obtenida, se advierte que, no se ha realizado capacitación para el manejo y uso del equipamiento, además la Red de salud de Ica, no cuenta con el Plan de Desarrollo de Personas, mediante los cuales se hubiera identificado la brecha de necesidad de capacitación.

Al hecho advertido, le es aplicable la normativa siguiente:

- **Ley n.° 26842 – Ley General de Salud, publicada el 20 de julio de 1997.**

“[...]”

TÍTULO PRELIMINAR

[...]

XV. El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud.

[...]”

- **Ley n.° 30057 Ley del Servicio Civil, publicada el 4 de julio de 2013.**

“[...]”

TÍTULO III: DEL RÉGIMEN DEL SERVICIO CIVIL

[...]

CAPÍTULO II: DE LA GESTIÓN DE LA CAPACITACIÓN

[...]

Artículo 10. Finalidad del proceso de capacitación

La finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales.

[...]

Artículo 13. Planificación de necesidades de capacitación

Las entidades públicas deben planificar su capacitación tomando en cuenta la demanda en aquellos temas que contribuyan efectivamente al cierre de brechas de conocimiento o



Firmado digitalmente por
MUÑANTE HERNANDEZ Juana
Doris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:50:04 -05:00



Firmado digitalmente por
POW SANG KUOC Ela Josefina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:55:18 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:58:28 -05:00

competencias de los servidores para el mejor cumplimiento de sus funciones, o que contribuyan al cumplimiento de determinado objetivo institucional.
[...]"

- **Decreto Supremo n.º 009-2010-PCM “Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público”, publicado el 17 de enero de 2010.**

[...]

Artículo 3.- Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio de Estado La planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP).

Los PDP deberán contener los objetivos generales de desarrollo de las personas, vinculados con los instrumentos de gestión con que cuente la entidad, en particular, el Plan Estratégico Institucional, que permitan un horizonte de mediano plazo. De igual forma, los PDP deberán describir las estrategias de implementación del desarrollo de las personas, en correspondencia con los instrumentos de gestión respectivos, en particular, el Plan Operativo Institucional, así como el presupuesto de la entidad.

Los PDP tendrán una vigencia de cinco años. Cada año, las entidades deberán presentar a SERVIR su PDP anualizado, detallando el planeamiento de la implementación de acciones para el desarrollo de las personas de la entidad. Los PDP deben ser presentados por las entidades públicas a SERVIR en los treinta (30) primeros días calendario del año.

[...]

CAPÍTULO II DE LA DEMANDA DE CAPACITACIÓN

[...]

Artículo 8.- Identificación de necesidades de capacitación Las entidades públicas deberán planificar su capacitación a partir de la identificación de la demanda en aquellos temas y áreas que contribuyan efectivamente a la mejora continua de la gestión en los servicios primordiales que ofrecen a los usuarios y a la ciudadanía en general. Para ello, deberán tomar en cuenta los criterios de eficiencia, eficacia, mérito, sostenibilidad y equidad en el acceso, entre otros.

[...]"

- **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo aprobado con decreto supremo n.º 013-2006-SA, publicado el 25 de junio de 2006:**

[...]

CAPITULO III DEL PERSONAL

[...]

Artículo 41°. - Programa de capacitación del personal de salud

Todo establecimiento de salud debe contar con un programa de capacitación continua para el personal de salud de acuerdo a las necesidades del servicio o área del establecimiento. El programa debe ser evaluado periódicamente para verificar su efectividad.

[...]"

El hecho descrito, pone en riesgo la capacidad de la oferta y calidad de los servicios de salud.



Firmado digitalmente por
MUÑANTE HERNANDEZ Juana
Doris FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:50:04 -05:00



Firmado digitalmente por
POW SANG KUOC Ela Josefina
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:55:18 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES QUIJANDRIA Lucia
Adriana FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 03-04-2024 23:58:28 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la “Operatividad del Equipamiento del Centro de Salud Santiago adquirido en el periodo 2021-2022”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la entidad.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación proporcionada por terceros, por cuanto la documento e información de la entidad obra en su acervo documentario.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No aplica.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la visita de control a la “Operatividad del Equipamiento del Centro de Salud Santiago adquirido en el periodo 2021-2022”, realizado al Centro de Salud Santiago, se han advertido seis (6) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio en curso, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento a la titular de la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Ica, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a la “Operatividad del Equipamiento del Centro de Salud Santiago adquirido en el periodo 2021-2022”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio en curso.
2. Hacer de conocimiento al titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Ica, 3 de abril de 2024.



Firmado digitalmente por POW SANG
KUOC Ela Josefina FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-04-2024 23:55:58 -05:00

Ela Josefina Pow Sang Kuoc
Supervisora



Firmado digitalmente por MUÑANTE
HERNÁNDEZ Juana Doris FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-04-2024 23:50:31 -05:00

Juana Doris Muñante Hernández
Jefa de Comisión



Firmado digitalmente por BENAVIDES
QUIJANDRIA Lucia Adriana FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03-04-2024 23:58:53 -05:00

Lucia Adriana Benavides Quijandria
Jefa del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Ica
Contraloría General de la República

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Ica, 04 de Abril de 2024

OFICIO N° 000278-2024-CG/OC5340

Señor:

José Alberto Cortez Salazar

Director

Dirección Regional de Salud Ica

Urb. San Miguel I.223-Ica

Ica/Ica/Ica

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 015-2024-OCI/5340-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicios de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancia competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Operatividad del equipamiento del centro salud Santiago adquirido en el período 2021 – 2022", comunicamos que se ha identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 015-2024-OCI/5340-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectivo; a través de la Mesa de Partes Virtual de la Contraloría General de la República: <https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual> o a través de la mesa de partes de la Gerencia Regional de Control de Ica, ubicada en la Av. Los Maestros D 12, Urb. San José – Ica.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Lucía Adriana Benavides Quijandria
Jefa del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Ica
Contraloría General de la República

(LBQ)

Nro. Emisión: 00683 (5340 - 2024) Elab:(U18273 - 5340)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000060-2024-CG/5340

DOCUMENTO : OFICIO N° 000278-2024-CG/OC5340

EMISOR : LUCIA ADRIANA BENAVIDES QUIJANDRIA - JEFE DE OCI -
GOBIERNO REGIONAL ICA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JOSE ALBERTO CORTEZ SALAZAR

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD ICA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20452726999

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 84

Sumilla: Me dirijo a usted para manifestar que de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Operatividad del equipamiento del centro salud Santiago adquirido en el período 2021 ¿ 2022", comunicamos que se ha identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 015-2024-OCI/5340-SVC, que se adjunta.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este OCI, en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000278-2024-OC5340[F]
2. INF EESS SANTIAGO[F][F][F][F][F][F][F]
3. acta1 doris [F]
4. acta2 doris [F]
5. acta3 doris [F]



6. anexos doris [F]
7. carta 4 doris[F]
8. OFICIO 055[F]
9. OFICIO 3093[F]
10. R





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000278-2024-CG/OC5340

EMISOR : LUCIA ADRIANA BENAVIDES QUIJANDRIA - JEFE DE OCI -
GOBIERNO REGIONAL ICA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JOSE ALBERTO CORTEZ SALAZAR

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD ICA

Sumilla:

Me dirijo a usted para manifestar que de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Operatividad del equipamiento del centro salud Santiago adquirido en el período 2021 ¿ 2022", comunicamos que se ha identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 015-2024-OCI/5340-SVC, que se adjunta.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este OCI, en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20452726999**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000060-2024-CG/5340
2. OFICIO-000278-2024-OC5340[F]
3. INF EESS SANTIAGO[F][F][F][F][F][F][F]
4. acta1 doris [F]
5. acta2 doris [F]
6. acta3 doris [F]
7. anexos doris [F]
8. carta 4 doris[F]
9. OFICIO 055[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **5CD5TXC**



10. OFICIO 3093[F]

11. R

NOTIFICADOR : LUCIA ADRIANA BENAVIDES QUIJANDRIA - GOBIERNO REGIONAL ICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

